



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D.E. de C.T. el, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 010 2022 - 00203– 00
Proceso	Verbal R.C.C
Demandante	Formabienes S.A.S
Demandado	Andrés Fajardo Valderrama
Tema	Requiere celeridad

De la revisión a la demanda, el Despacho encuentra que la parte demandante, no ha gestionado las diligencias de notificación de los aquí codemandados ANDRES FAJARDO VALDERRAMA, FAJARDO WILLIAMSON S.A y PROMOTORA SOLER GARDENS S.A, en las direcciones físicas y electrónicas aportadas en el escrito de la demanda, lo anterior teniendo en cuenta que el auto que libro mandamiento de pago proferido desde el 21 de junio de 2022.

Por tanto, se insta a la parte actora para que dé celeridad al proceso y poder continuar con el trámite, dando cumplimiento a lo ordenado, so pena de requerirlo tácitamente.

NOTIFÍQUESE
JORGE WILLIAM CHICA GUTIERREZ
JUEZ

Firmado Por:
Jorge William Chica Gutierrez
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 010 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d371be7b6112c84d3dddd6bcc35f1c62c3de0af79827b4af5dd2bd9a6f35796d**

Documento generado en 23/03/2023 02:40:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>